



**DRA. MARÍA LORENA BERMÚDEZ POZO**  
**NOTARIA 42 DEL CANTÓN QUITO**

1 Escritura No.- 20171701042P00870

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

*Lo Lorena Bermúdez*  
**Dra. Ma. Lorena Bermúdez Pozo**  
NOTARIA 42 DEL CANTÓN QUITO

REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA  
INGEVITRO INGENIERIA DEL  
VIDRIO CIA. LTDA. (EN LIQUIDACIÓN),  
REPRESENTADA POR  
MARIO AUGUSTO RODAS ULLOA  
CUANTÍA: INDETERMINADA

DÍ 3 copias

dgs

En la parroquia de Tumbaco, Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy lunes, ocho (08) de mayo del año dos mil diecisiete, ante mí, DOCTORA MARÍA LORENA BERMÚDEZ POZO, NOTARIA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA DE ESTE CANTÓN comparece el señor MARIO AUGUSTO RODAS ULLOA, de estado civil casado, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la COMPAÑÍA INGEVITRO INGENIERIA DEL VIDRIO CIA. LTDA., conforme consta en el documento que se adjunta como habilitante. El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de profesión Ingeniero, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, parroquia de Cumbayá, urbanización Santa Lucía 2, Conjunto Camelot, casa 1, con número de teléfono 2897485, y dirección de correo electrónico m\_rodas\_u@hotmail.com, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su documento de identidad, cuya información procedo a verificar bajo su autorización en la "CONSULTA DE DATOS REGISTRALES/BIOMETRICOS" del "SISTEMA NACIONAL DE



16/10/17

N° TRAMITE: 27134-0041-17  
DOCUMENTO: Escritura



JMD



**DRA. MARÍA LORENA BERMÚDEZ POZO  
NOTARIA 42 DEL CANTÓN QUITO**

1 IDENTIFICACIÓN CIUDADANA" de la Dirección General de Registro Civil,  
2 Identificación y Cedulación, cuya ficha me pide que agregue como documento  
3 habilitante; bien instruido por mí, la Notaria, en el objeto y resultados de esta  
4 escritura que a celebrarla ~~procede libre y voluntariamente~~ me pide que eleve a  
5 escritura pública el contenido de la minuta de REACTIVACIÓN DE LA  
6 COMPAÑÍA INGEVITRO INGENIERIA DEL VIDRIO CIA. LTDA. (EN  
7 LIQUIDACIÓN), que me presenta cuyo tenor literal es el siguiente: "SEÑORA  
8 NOTARIA DEL CANTON QUITO: En el registro de Escrituras Públicas de la  
9 Notaría a su cargo, sírvase agregar una de Reactivación de INGEVITRO  
10 INGENIERIA DEL VIDRIO CIA. LTDA. (En liquidación), de conformidad con la  
11 siguiente minuta: PRIMERA.- COMPARECIENTE: En orden a lo establecido en  
12 el artículo Vigésimo Octavo del Estatuto Social, comparece al otorgamiento de  
13 la presente escritura pública por los derechos que representa el señor Mario  
14 Augusto Rodas Ulloa, en calidad de Gerente General y Representante Legal de  
15 INGEVITRO INGENIERIA DEL VIDRIO CIA. LTDA. (En liquidación),  
16 personería que la acredita y justifica con el nombramiento aparejado en calidad de  
17 documento habilitante; plenamente habilitado conforme a la norma estatutaria y a las  
18 resoluciones de junta general de socios contenidas en al acta adjunta, con la  
19 suficiente capacidad civil y política requerida en la celebración de este instrumento;  
20 interviniente que es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, con  
21 domicilio establecido en éste Distrito Metropolitano de Quito. SEGUNDA.-  
22 ANTECEDENTES: (UNO): INGEVITRO INGENIERIA DEL VIDRIO CIA.  
23 LTDA. (En liquidación), se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el  
24 Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, el veinte y cinco de febrero de mil  
25 novecientos noventa y ocho; contrato de sociedad que fue inscrito en el Registro  
26 Mercantil del cantón citado, el día veinte y siete de marzo de mil novecientos  
27 noventa y ocho, bajo el número N° Seiscientos noventa y siete, del Registro  
28 Mercantil, Tomo Ciento veinte y nueve .- (DOS): En la compañía se ha celebrado





**DRA. MARÍA LORENA BERMÚDEZ POZO**  
**NOTARIA 42 DEL CANTÓN QUITO**

1 trámites societarios posteriores al de constitución, que han causado estado; los  
2 mismos que han sido comunicadas a la Institución de Control en su oportunidad, y  
3 constan ingresados a su Base de Datos.- Con este antecedente en la actualidad las  
4 participaciones en que se divide el Importe de capital social están asignadas en  
5 propiedad a los siguientes socios: MARIO AUGUSTO RODAS ULLOA, con  
6 NUEVE MIL NOVECIENTAS (9.900) participaciones, MARCO ENRIQUE  
7 RODAS ULLOA, con CINCUENTA (50) participaciones; y, ALEXANDRA  
8 ELIZABETH LEON HERRERA, con CINCUENTA (50) participaciones.  
9 Cumplidas que han sido las disposiciones exigidas por la Ley, el capital social  
10 asciende a la suma de CUATROCIENTOS DOLARES (USD 400,00) dólares de  
11 los Estados Unidos de América, dividido en DIEZ MIL (10.000) participaciones  
12 sociales de un valor nominal de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR de los Estados  
13 Unidos de América (USD -0,04-), cada una. (TRES): La Superintendencia de  
14 Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución N° SCV-IRQ-DRASD-SD-  
15 2014-2571, expedida el día 27 de junio del año 2014 declara en liquidación a  
16 INGEVITRO INGENIERIA DEL VIDRIO CIA. LTDA. (En liquidación), mentado  
17 acto administrativo está inscrito en debida y legal forma en el Registro Mercantil  
18 del cantón Quito el día Veinte y tres de Noviembre del año 2016, en el Libro del  
19 Registro Mercantil bajo el número- 5102.- Habiéndose cumplido con los requisitos  
20 dispuestos, que en cada caso deben concurrir, la compañía se encuentra actualmente  
21 en proceso de liquidación.- Se advierte que no se encuentra inscrito el  
22 nombramiento del doctor DIEGO FABIAN ACUÑA NARANJO Liquidador  
23 designado, consiguientemente la compañía en ciernes No tiene cancelada su  
24 inscripción en el Registro Mercantil de su domicilio, según se desprende de los  
25 contenidos de la Certificación conferida en señalada Entidad, la misma que se  
26 adjunta como habilitante.- (CUATRO) La junta general de carácter universal  
27 celebrada el día quince de marzo del año dos mil diecisiete, entre otras resoluciones  
28 acordó: reactivar la compañía, acorde a los contenidos señalados en la Acta de Junta





**DRA. MARÍA LORENA BERMÚDEZ POZO  
NOTARIA 42 DEL CANTÓN QUITO**

1 aparejada. TERCERA.- REACTIVACION: Con los antecedentes señalados, el  
2 compareciente señor Mario Augusto Rodas Ulloa, en calidad de Gerente General y  
3 Representante Legal, plenamente habilitado y facultado da cumplimiento a las  
4 disposiciones sociales contenidas en el acta de junta de junta general de  
5 INGEVITRO INGENIERIA DEL VIDRIO CIA. LTDA. (En liquidación),  
6 celebrada el quince de marzo del año dos mil diecisiete incorporada como  
7 habilitante, declara: (UNO) una vez adoptada la decisión de superar la causal que  
8 motivo la disolución de oficio, por estar incurso en la causal de disolución prevista  
9 en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías, y consiguiente  
10 liquidación de su representada, se permitirá a la compañía y a los administradores  
11 continuar promocionado su giro ordinario prevenido contractualmente y cumplir con  
12 la gestión administrativa mercantil encargada, en su orden; según se desprende de  
13 los contenidos de las resoluciones del máximo órgano de gobierno social.-  
14 Fundamentos que facultan al interviniente a instrumentar las decisiones sociales  
15 de reactivar la compañía en proceso de liquidación,- En consecuencia, una vez  
16 cumplidos que sean los requisitos que en cada caso deben concurrir se  
17 legalizaría el trámite de reactivación, con observancia a lo prevenido en los  
18 artículos Treinta y tres, Trescientos setenta y cuatro, Trescientos setenta y cinco,  
19 Trescientos setenta y seis, y; Cuatrocientos cuarenta del marco legal de la materia.-  
20 CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA: En base a lo antes señalado y a  
21 las exigencias del marco regulador el señor Mario Augusto Rodas Ulloa, en calidad  
22 de Gerente General y Representante Legal, en funciones, personería acreditada por  
23 al habilitante agregado; advertido que ha sido de las penas de perjurio, de la  
24 obligación que tiene de decir la verdad con claridad y exactitud, sin coacción de  
25 ninguna naturaleza, bajo juramento de rigor declara: (UNO) la Compañía no tiene  
26 contratos pendientes con el Estado ni sus Instituciones y, su representada No consta  
27 como contratista incumplido o adjudicatario fallido; (DOS) su representada ha  
28 cumplido con las obligaciones patronales en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad





**DRA. MARÍA LORENA BERMÚDEZ POZO**  
**NOTARIA 42 DEL CANTÓN QUITO**

1 Social, IESS; (TRES) De las resoluciones tomadas por junta general de socios el  
2 día quince de marzo del año dos mil diecisiete, se desprende el propósito de legalizar  
3 la reactivación de su representada por estar en proceso de liquidación, en  
4 conformidad a los contenidos del acta de junta aparejada. QUINTA.-  
5 MARGINACIONES E INSCRIPCION: Para que la escritura y resolución  
6 aprobatoria de la reactivación presentados en su oportunidad a la Institución de  
7 Control surtan los efectos legales correspondientes, su eficacia estará supeditada al  
8 cumplimiento de las disposiciones de marginación notariales y de registraduría  
9 correspondientes, en cumplimiento con los requisitos de Ley. SEXTA.-  
10 HABILITANTES: Para las vistas notariales se agrega en esa calidad la siguiente  
11 documentación: (UNO) acta de junta general de socios del día quince de marzo del  
12 año dos mil diecisiete; (DOS) nombramiento inscrito del gerente general y  
13 representante legal de la compañía; (TRES) razón de vigencia del nombramiento del  
14 administrador interviniente; (CUATRO) razón de inscripción de la Resolución N°  
15 SCV-IRQ-DRASD-SD-2014-2571, por la que se declara en liquidación de la  
16 compañía, conferido en el registro mercantil del cantón Quito; (CINCO) razón al  
17 margen en escritura de constitución de la compañía en Notaria Vigésima Novena del  
18 Cantón Quito. (SEIS) razón de No constar inscrito el nombramiento del doctor  
19 DIEGO FABIAN ACUÑA NARANJO Liquidador designado en mentada  
20 resolución; (SIETE) Registro Único de Contribuyentes, RUC N° 1791399455001  
21 asignado a INGEVITRO INGENIERIA DEL VIDRIO CIA. LTDA. (En  
22 liquidación; (OCHO) fotocopia de cédula de ciudadanía y papeleta de votación del  
23 compareciente. (NUEVE) Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Patronales  
24 (IESS). Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para  
25 plena validez y eficacia de esta escritura.” HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma  
26 que se halla firmada por el Abogado Jorge Montalvo, con matrícula profesional  
27 número cinco mil seiscientos cincuenta y uno del Colegio de Abogados de  
28 Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública para los fines





**DRA. MARÍA LORENA BERMÚDEZ POZO  
NOTARIA 42 DEL CANTÓN QUITO**

1 legales consiguientes junto con los documentos habilitantes y anexos incorporados  
2 a ella. Para este otorgamiento se cumplieron con todos los preceptos legales del  
3 caso; y, leída que le fue al compareciente por mí, la Notaria, se ratifica en todo su  
4 contenido y para constancia de lo cual firma conmigo en unidad de acto, quedando  
5 incorporada al Protocolo de esta Notaría, de todo lo que doy fe.-

6  
7  
8  
9

*Mario Augusto Rodas Ulloa*  
MARIO AUGUSTO RODAS ULLOA

C.C. 1704707916



*4 años y 9 meses*  
**Dra. Ma. Lorena Bermúdez Pozo**  
NOTARIA 42 DEL CANTÓN QUITO



**CERTIFICADO DE VOTACION**  
ELECCIONES GENERALES 2017  
2 DE ABRIL 2017

**034** CUITA No.  
**034 - 207** NUMERO  
**1704707916** CEDULA

**RODAS ULLOA MARIO AUGUSTO**  
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA  
QUITO CANTON  
CUMBAYA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION: 3  
ZONA:




**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

**170470791-6**

EDUCACION DE CIUDADANIA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**RODAS ULLOA MARIO AUGUSTO**

LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
**GONZALEZ SUAREZ**

FECHA DE NACIMIENTO: 1956-12-14  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: M  
ESTADO CIVIL: CASADO  
**MATILDE SOLEDAD MANCHENO HERRERA**




**RAZÓN: CERTIFICO y doy fé que el documento que antecede es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que exhibida se devolvió**

Quito a, **08 MAY 2017**

*Lobera Pozo*

**Dra. Ma. Lorena Hermúdez Pozo**  
NOTARIA 42



**REGISTRAR GENERAL**  
**TRANSPARENCIA**  
**ELECCIONES 2017**  
GARANTIA DE INTEGRIDAD

**CIUDADANA (O)**

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS



INSTITUCION SUPERIOR  
**INGENIERO**

PROFESION / OCUPACION  
**INGENIERO**

V4343V3442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**RODAS LUIS**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**ULLOA LUISA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
**QUITO 2015-07-10**

FECHA DE EXPIRACION  
**2020-07-10**





*Lobera Pozo*

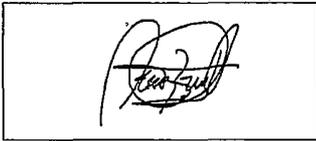
**1704707916**




*MD*



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1704707916

**Nombres del ciudadano:** RODAS ULLOA MARIO AUGUSTO

**Condición del cedulao:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

**SUÁREZ**

**Fecha de nacimiento:** 14 DE DICIEMBRE DE 1956

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** INGENIERO

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** MANCHENO HERRERA MATILDE SOLEDAD

**Fecha de Matrimonio:** 20 DE ENERO DE 1989

**Nombres del padre:** RODAS LUIS

**Nombres de la madre:** ULLOA LUISA

**Fecha de expedición:** 10 DE JULIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 8 DE MAYO DE 2017

Emisor: MARIA LORENA BERMUDEZ POZO - PICHINCHA-QUITO-NT 42 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 171-023-18058



171-023-18058

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017.05.08 10:38:04 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

## ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE INGEVITRO INGENIERIA DEL VIDRIO CIA. LTDA. (EN LIQUIDACION)

En la ciudad y cantón de Quito, domicilio de la compañía, en sus oficinas, ubicadas en la calle Rio Paute E7-207 y avenida Interoceánica, de esta ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, siendo las 16h00 horas del día QUINCE (-15-) de Marzo del 2017, se encuentran presentes personalmente los siguientes socios: el señor **MARIO AUGUSTO RODAS ULLOA**, con cédula de ciudadanía N° 170470791-6, quien es propietario de -9.900- participaciones de un valor nominal de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR de los Estados Unidos de América (USD -0,04-), cada una; el señor **MARCO ENRIQUE RODAS ULLOA**, portador de la cédula de ciudadanía N° 170379176-2, propietario de -50- participaciones de un valor nominal de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR de los Estados Unidos de América (USD -0,04-), cada una; y, la señora **ALEXANDRA ELIZABETH LEON HERRERA**, con cedula de ciudadanía N° 170861469-6 propietaria de -50- participaciones de un valor nominal de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR de los Estados Unidos de América (USD -0,04-), cada una.- Se advierte que los asistentes sin excepción son plenamente capaces para contratar y obligarse sin impedimento legal alguno para asistir y resolver en calidad de socios, quienes de consuno deciden constituirse en **JUNTA GENERAL DE CARÁCTER UNIVERSAL** y aprueban por unanimidad el conocer y resolver los siguientes puntos como Orden del Día: (UNO) Reactivación de la Compañía en proceso de liquidación; y, (DOS ) Autorizaciones.- Para el efecto, dirige la junta y la preside la señora Alexandra Elizabeth León Herrera y actúa en calidad de Secretario el señor Mario Augusto Rodas Ulloa, en orden a lo dispuesto por el Artículo Trigésimo y numeral 6 del Artículo Trigésimo Segundo estatutario.- La presidenta de junta en el desempeño de su función, pide a secretaría la constatación del quórum asistente, quién Certifica de acuerdo a la información que reposa en el Libro de Participaciones y Socios, estar presente el cien por ciento (100%) del capital de la Compañía, bajo la dirección de presidenta y, por ser conocida la agenda del día, los socios reunidos en Junta General dan inicio a su conocimiento: REACTIVACIÓN de la COMPAÑÍA en PROCESO de LIQUIDACIÓN. La presidencia concede la palabra al Gerente General, el mismo que expone lo siguiente: "Es de conocimiento de todos los socios sin excepción que la Intendencia de Compañías de Quito expidió el día -27- de junio de 2014, la Resolución N° SCV-IRQ-DRASD-SD-2014-2571 por la que se declara la liquidación de **INGEVITRO INGENIERIA DEL VIDRIO CIA. LTDA.**, por estar disuelta de oficio, por encontrarse incurso en la causal de disolución prevista en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías, cumplidas que han sido las formalidades establecidas en la Ley, la situación jurídica de la compañía en la actualidad es la de estar en " Proceso de Liquidación".- En base a este evento, he



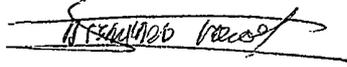
MD

procedido a consultar y a asesorarme con profesionales entendidos en el área del quehacer jurídico-societario, razón para permitirme comentarle a junta general y efectuar las mociones correspondientes para que este órgano social decida a este respecto, ya que son atribuciones privativas de su competencia como son el de resolver sobre la reactivación de la compañía, por ser un acto societario típico prevenido en la Ley de Compañías, necesario y adecuado para superar la situación jurídica que en la actualidad tiene la compañía de nuestro interés; consiguientemente recomiendo reactivar la compañía.- De ser acogida la proposición y se aplique ésta figura jurídica, formalizado que sea el trámite de rigor ante/en la Entidad de Control, marginaciones y anotaciones pertinentes; la compañía como es obvio volvería a su actividad normal, previéndose desde ya beneficios comunes para los socios, acrecentamiento del haber personal de cada quién a más del fortalecer el patrimonio social por la permanente promoción a los consumidores de su objetivo social-económico; con lo que da por terminada su intervención.- Retoma la palabra la presidencia y traslada al conocimiento de junta general de socios la moción planteada, QUIENES la ACOGEN en SU SENO, DELIBERAN y VOTAN POR UNANIMIDAD del CIENTO por CIENTO del CAPITAL SOCIAL EL ESTAR de ACUERDO con la REACTIVACIÓN EN LOS TERMNOS PROPUESTOS por el EXPOSITOR, SIN REFORMAS, ya que es LA FIGURA SOCIETARIA ADECUADA y QUE ESTÁ REGLADA en el MARCO LEGAL, AUTORIZANDO su REALIZACIÓN.- Continuando con el Orden del día, se pasa a conocer el punto (DOS): AUTORIZACIONES.- Para el efecto La presidencia manifiesta a este respecto a los socios presentes que se requiere expresamente encargar y autorizar a los administradores le legalización de estas decisiones sociales, adoptadas con el quórum y mayoría requerido por norma legal expresa, trasladando a conocimiento de los concurrentes quienes hechas las deliberaciones correspondientes, APRUEBAN en FORMA UNÁNIME y AUTORIZAN de FORMA EXPRESA al GERENTE GENERAL en funciones EVACUAR las DILIGENCIAS REQUERIDAS para que estas decisiones sociales tengan eficacia; en cumplimiento de su encargo, arbitrará para este cometido todos los esfuerzos, recursos y, principalmente se dará cumplimiento irrestricto a las disposiciones legales aplicables en las figuras jurídicas de reactivación de la compañía en proceso de liquidación, porque sus textos originales se han alterado en razón de las resoluciones adoptadas.- La presidenta de Junta General manifiesta que no habiendo otro asunto que tratar, la Junta entre en receso, concediendo al secretario de junta el término prudencial para la confección del Acta. Una vez realizada, se comunica la novedad a la presidencia sobre el cumplimiento de la labor encomendada, razón para que éste proceda a reinstalar la sesión a las 18h30 con los mismos socios que se constituyeron en Junta General, oído que fueron sus contenidos, los presentes de forma unánime del ciento por ciento del capital social aprueban en todas sus partes los contenidos del acta que ha dado lectura secretaria, porque lo escrito guarda fidelidad con las deliberaciones y decisiones tomadas. Retoma la palabra la presidenta de junta y recuerda a Secretaría el agregar el acta aprobada a los libros sociales correspondientes, así como incorporar el respaldo magnetofónico de la sesión,



MD

conforme a la exigencia reglamentaria en vigencia.- La presidencia deja sentado, para constancia y validez del acta de junta general firman en unidad de acto los socios presentes y los dignatarios actuantes que la Certifican; y, agradece a los mismos su asistencia, dando por terminada la sesión a las 19h38m .-



**ALEXANDRA ELIZABETH LEON HERRERA**

**SOCIA- PRESIDENTA**



**MARIO-AUGUSTO RODAS ULLOA**

**SOCIO-SECRETARIO DE JUNTA**



**MARCO ENRIQUE RODAS ULLOA**

**SOCIO**





Factura: 003-002-000018266



20171701042C01019

**CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20171701042C01019**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 3 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) MARIO AUGUSTO RODAS ULLOA, de la página web y/o soporte electrónico, REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES, PÁGINA DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS; CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES EMITIDIO POR EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL el día de hoy 8 DE MAYO DEL 2017, a las 10:55, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia del mismo queda almacenado en un respaldo electrónico y en físico en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 8 DE MAYO DEL 2017, (10:55).

**FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20171701042C01019**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 8 DE MAYO DEL 2017, (10:55).

*Maria Lorena Bermúdez Pozo*

NOTARIO(A) MARIA LORENA BERMÚDEZ POZO

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



JLD



# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NÚMERO RUC:** 1791399455001  
**RAZÓN SOCIAL:** INGEVITRO INGENIERIA DEL VIDRIO CIA. LTDA.

**NOMBRE COMERCIAL:** INGEVITRO  
**REPRESENTANTE LEGAL:** RODAS ULLOA MARIO AUGUSTO  
**CONTADOR:** AIZAGA GULCAY MARIA FERNANDA  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**CALIFICACIÓN ARTESANAL:** S/N  
**OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SI  
**NÚMERO:** S/N

**FEC. NACIMIENTO:** 27/03/1998  
**FEC. INSCRIPCIÓN:** 17/04/1998  
**FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:**  
**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 27/03/1998  
**FEC. ACTUALIZACIÓN:** 16/01/2017  
**FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

**ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL:**  
 FABRICACION DE PUERTAS, VENTANAS, CONTRAVENTANAS Y OTROS.

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**  
 Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: TUMBAGO Calle: RIO PAUTE Número: E7-207 Intersección: AV INTEROCEANICA Piso: 0 Referencia ubicación: A UNA CUADRA DEL MERCADO EL ARENAL Teléfono Trabajo: 022044280 Email: soporteingevitro@hotmail.com

**DOMICILIO ESPECIAL:**  
 SN

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**
- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
  - \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADJ
  - \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
  - \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
  - \* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
  - \* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
  - \* DECLARACION MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS			
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCION	\ ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2017000288453  
 Fecha: 01/03/2017 12:19:45 PM



JD



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

1791399455001

RAZÓN SOCIAL:

INGEVITRO INGENIERIA DEL VIDRIO CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

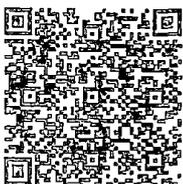
No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	27/03/1998
NOMBRE COMERCIAL:	INGEVITRO	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

FABRICACION DE PUERTAS, VENTANAS, CONTRAVENTANAS Y OTROS.  
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION E INSTALACION DE ESTRUCTURAS METALICAS.  
ACTIVIDADES DE DISEÑO Y CONSTRUCCION DE PANELES GYPSUM.  
ACTIVIDADES DE DISEÑO ARQUITECTONICO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINGHA Canton: QUITO Parroquia: TUMBACO Calle: RIO PAUTE Numero: E7-207 Interseccion: AV INTEROCEANICA Referencia: A UNA CUADRA DEL MERCADO EL ARENAL Piso: 0 Telefono Trabajo: 022044280 Email: soporteingevitro@hotmail.com



Código: RIMRUC2017000288453

Fecha: 01/03/2017 12:19:45 PM



JD



## CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) RODAS ULLOA MARIO AUGUSTO, representante legal de la empresa INGEVITRO INGENIERIA DEL VIDRIO CIA. LTDA. con RUC Nro. 1791399455001 y dirección PRIMAVERA. AV INTEROCEANICA. S/N. FLORENCIA. DIAGONAL CC SCALA., NO registra obligaciones patronales en mora.

El empleador mantiene Acuerdo de Pagos Parciales y se encuentra al día en el pago de sus dividendos.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

Gabriela Bermeo Tapia

Directora Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera



Emitido el 25 de abril de 2017

Validez del Certificado 30 días



10

**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
ELECCIONES GENERALES 2017  
2 DE ABRIL 2017

034 JUNTA Nº  
034-207 NÚMERO  
1704707916 CÉDULA

**RODAS ULLOA MARIO AUGUSTO**  
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA  
QUITO CANTÓN  
CUMBAYA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 3  
ZONA




REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

170470791-6

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**RODAS ULLOA MARIO AUGUSTO**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA QUITO  
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1955-12-14  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL CASADO  
MATILDE SOLEDAD  
MANCHENO HERRERA




**RAZÓN: CERTIFICO y doy fé que el documento que antecede es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que exhibida se devolvió**

Quito a, **08 MAY 2017**

*Para ver cosa ambas*

**Dra. Ma. Lorena Bermúdez Pozo**  
NOTARIA 42



**CNE**  
EQUIDAD  
TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017  
CERCA DEL VOTANTE  
TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

*[Signature]*  
CIUDADANA (O) DE LA DRA.

INSTRUMENTO SUPERIOR  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
INGENIERO

V4343V3442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
RODAS LUIS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
ULLOA LUISA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2015-07-10

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2023-07-10



*[Signature]* *[Signature]*

RAZÓN.- EL SISTEMA INFORMATICO NOTARIAL NO PERMITE REALIZAR LA CONSULTA DE DATOS REGISTRALES / BIOMETRICOS DEL PETICIONARIO.



*Para ver cosa ambas*

**Dra. Ma. Lorena Bermúdez Pozo**  
NOTARIA 42 DEL CANTÓN QUITO

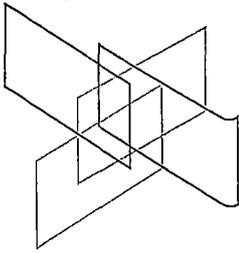
*SD*

Certifico que los documentos que anteceden fueron materializados de las páginas web: <https://declaraciones.sri.gob.ec/facturacion-internet/consultas/publico/ruc-datos1.jspa>, perteneciente al “Servicio de Rentas Internas”; y, <https://www.iess.gob.ec/>, perteneciente al “Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social”, certificación solicitada por el señor MARIO AUGUSTO RODAS ULLOA, portador de la cedula de ciudadanía 170470791-6.- Quito, a ocho de mayo del año dos mil diecisiete. La Notaria.



*para sus autos*  
**MARÍA LORENA BERMÚDEZ POZO**  
NOTARIA 42





47438  
INGEVITRO Cia. Ltda.

Quito, 23 de Septiembre del 2013

Señor Ingeniero  
MARIO AUGUSTO RODAS ULLOA  
Presente.-

De mi consideración:

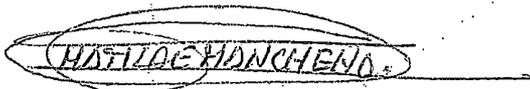
Es muy grato poner en su conocimiento, que la Junta General de socios de la Compañía INGEVITRO INGENIERÍA DEL VIDRIO CIA. LTDA. en sesión de carácter universal efectuada el 23 de Septiembre del presente año, lo designó a usted como GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA para un período estatutario de cinco años.

En su calidad de Gerente General, conforme lo señalado en los Estatutos, a usted le corresponde la representación legal judicial y extrajudicial de la Compañía.

Las atribuciones y deberes del GERENTE GENERAL, constan en la Escritura Pública Constitutiva de la Compañía celebrada el 25 de Febrero de 1998, ante el Dr. Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón el 27 de Marzo de 1998, bajo el número 697, Tomo 129.

Aprovecho la ocasión para augurarle el mejor de los éxitos en tan delicadas funciones, así mismo le agradeceré hacer constar al pie del presente, su aceptación.

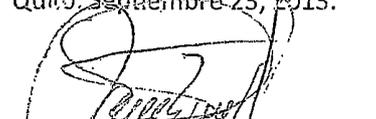
Atentamente,



Sra. Matilde Soledad Mancheño Herrera  
SECRETARIA



En esta fecha, me place aceptar el nombramiento de Gerente General de la Compañía INGEVITRO INGENIERÍA DEL VIDRIO CIA. LTDA. el cual me ha sido encomendado.-  
Quito, Septiembre 23, 2013.

  
Ing. Mario Augusto Rodas Ulloa  
GERENTE GENERAL  
C.C. 170470791-6



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	35939
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/10/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	15309
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	23/09/2013
FECHA ACEPTACIÓN:	23/09/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INGEVITRO INGENIERIA DEL VIDRIO CIA LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1704707916	RODAS ULLOA MARIO AUGUSTO	GERENTE GENERAL	5 AÑOS

### 4. DATOS ADICIONALES:

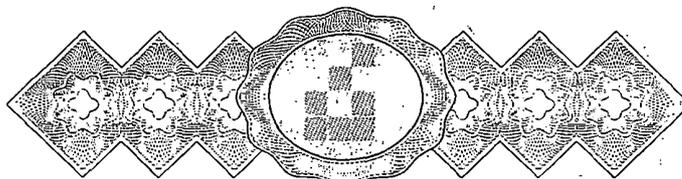
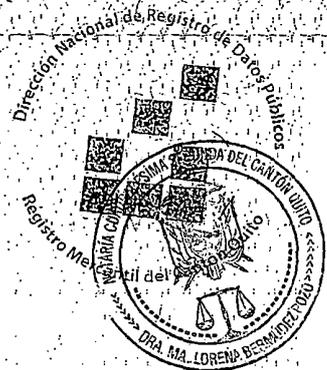
CONST: #RM 697 DEL 27/03/1998 NOTARIA 29 DEL 25/02/1998-CV

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 18 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2013

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL





**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS Y VALORES**

**RESOLUCIÓN No. SCV-IRQ-DRASD-SD-2014-2571**

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCV-IRQ-DRAF-TH-2014-136 de 23 de junio de 2014;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR** disueltas por inactividad a las compañías mencionadas en el primer considerando de esta Resolución, por estar incursas en la causal de disolución prevista en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** a los Representante Legales de las compañías constantes en el primer considerando de la presente Resolución, mediante la publicación de la presente Resolución que se realizará, inmediatamente, por una sola vez, en el sitio Web Institucional.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que una vez publicada esta resolución, de manera independiente y no sucesiva: a) Los Notarios constantes en el primer considerando de la presente Resolución tomen nota del contenido de la presente al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución de las compañías allí mencionadas; b) Los Registradores Mercantiles y de la Propiedad constantes en el primer considerando tomen nota del contenido de la presente Resolución al margen de las inscripciones de las escrituras públicas de constitución de las compañías cuyo domicilio inicial se cambió con posterioridad; c) Los Registradores Mercantiles y de la Propiedad constantes en el primer considerando inscriban esta Resolución en los Registros Mercantiles a su cargo y pongan las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro, en los casos que corresponda; y, d) Cumplido los funcionarios indicados sentarán razón y copia de lo actuado remitirán a la Superintendencia de Compañías y Valores.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que ejecutadas las formalidades prescritas, las compañías se pongan EN LIQUIDACIÓN.

**ARTÍCULO QUINTO.- DESIGNAR** Liquidador de las compañías materia de esta Resolución, al doctor Diego Fabián Acuña Naranjo y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en los estatutos de las sociedades, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.

La autoridad que efectúa esta designación se reserva el derecho de revocarla en cualquier tiempo, cuando lo considere necesario y conveniente para los intereses de la liquidación.

**ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER** que el Liquidador inscriba su nombramiento en el término de diez días, contado desde su aceptación, en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía.

Mientras el nombramiento del liquidador no sea inscrito, de conformidad con lo establecido en el segundo inciso del artículo 379 de la Ley de Compañías, continuarán encargados de la administración quienes hubieran venido desempeñando esa función, pero sus facultades quedarán limitadas a realizar las operaciones que se hallen pendientes; cobrar los créditos; extinguir las obligaciones anteriormente contraídas; y, representar a la compañía para el cumplimiento de los fines indicados.

**RAZÓN: CERTIFICO y doy fé que el documento que antecede es FIEL COMPULSA de la copia que exhibida se devolvió.**  
Quito a, **08 MAY 2017**  
*Por el apremio*  
**Dra. Ma. Lorena Bermúdez Pozo**  
**NOTARIA 42**





SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

RESOLUCIÓN No. SCV-IRQ-DRASD-SD-2014-2571

ARTÍCULO SÉPTIMO.- DISPONER que durante el proceso de liquidación, en todos los actos y contratos en los que intervengan las compañías, se agreguen después de sus nombres las palabras EN LIQUIDACIÓN, previniendo al Liquidador de las responsabilidades legales en caso de omisión.

ARTÍCULO OCTAVO.- PREVENIR a los Representantes Legales sobre el cumplimiento de lo ordenado por el artículo tercero de la presente Resolución, cuya omisión dará lugar a las sanciones contempladas en la ley, sin perjuicio que esta Institución ejecute las citadas diligencias, y que el monto de los gastos incurridos con los recargos de ley, sean agregados al pasivo de la compañía, debiendo ingresar dicho rubro a la cuenta No. 742520147 del Banco de Pacífico, como Banco Corresponsal.

ARTÍCULO NOVENO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Jefe del Departamento Jurídico de la Regional Norte del Servicio de Rentas Internas, al Director General del Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP) y a los Directores Financieros de los Municipios de los cantones constantes en el primer considerando de la presente.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de esta Resolución.

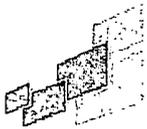
NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías y Valores, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 27 de junio de 2014.

Dra. Rosario Carvajal Calvache  
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN, ENCARGADA

JVCD/  
Res. Masiva



JLD



# REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 22686

NÚMERO DE CERTIFICADO 22686



\* 9 2 4 7 5 7 4 X K B S M Y I \*

## PETICIÓN:

QUE SE CERTIFIQUE EL NOMBRAMIENTO COMO GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA "INGEVITRO INGENIERIA DEL VIDRIO CIA LTDA."-

El infrascrito Registrador Mercantil del Cantón, en legal forma CERTIFICA:

**Que bajo No.- 15309** del Registro de Nombramientos de dieciocho de Octubre del dos mil trece, se halla inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía "INGEVITRO INGENIERIA DEL VIDRIO CIA LTDA.", otorgado a favor del Señor **MARIO AUGUSTO RODAS ULLOA**, por el período de **CINCO AÑOS**, tiempo en el cual ejercerá la Representación legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía. Con posterioridad a este Nombramiento **NO CONSTA** inscrito Liquidador otorgado por la Compañía "INGEVITRO INGENIERIA DEL VIDRIO CIA LTDA."- Quito, a diecinueve de Abril del dos mil diecisiete.- **EL REGISTRADOR.-**

**DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LÓPEZ**  
**DELEGADO POR EL REGISTRADOR**  
**MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**SEGÚN RESOLUCIÓN No. 019-RMQ-2015**



JC/mm:-  
Resp.....

**NOTA: SALVO ERROR U OMISION DEL SISTEMA**



SD

TRÁMITE NÚMERO: 22686  
NÚMERO DE CERTIFICADO 22686



**PETICIÓN:**

QUE SE CERTIFIQUE LA INSCRIPCIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE DISOLUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "INGEVITRO INGENIERIA DEL VIDRIO CIA. LTDA.".

El infrascrito Registrador Mercantil del Cantón, en legal forma CERTIFICA:

**Que bajo No.- 5102** del Registro Mercantil de veinte y tres de Noviembre del dos mil dieciséis, se halla inscrita la Resolución Masiva de Disolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-2014-2571, emitida por el Subdirector de Disolución de la Superintendencia de Compañías de 27 de Junio del 2014, en lo que se refiere a la Compañía "INGEVITRO INGENIERIA DEL VIDRIO CIA. LTDA.".- Quito, a veinte y tres de Octubre del dos mil quince.- **EL REGISTRADOR.-**

**DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LÓPEZ  
DELEGADO POR EL REGISTRADOR  
MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
SEGÚN RESOLUCIÓN No. 003-RMQ-2015**

JC/mm.-  
Resp.....

**NOTA: SALVO ERROR U OMISIÓN DEL SISTEMA**



MD

TRÁMITE NÚMERO: 22686

NÚMERO DE CERTIFICADO 22686



**PETICION:**

QUE SE CERTIFIQUE SI SE ENCUENTRA INSCRITO NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR OTORGADO POR LA COMPAÑIA "INGEVITRO INGENIERIA DEL VIDRIO CIA. LTDA.", A FAVOR DEL SEÑOR DIEGO FABIAN ACUÑA NARANJO.-

El infrascrito Registrador Mercantil del Cantón, en legal forma CERTIFICA:

Que revisados los índices del Registro de Nombramientos desde el mes de Diciembre del año dos mil dieciséis hasta la presente fecha correspondientes al Registro Mercantil del Cantón Quito, NO CONSTA inscrito Nombramiento de Liquidador otorgado por la Compañía "INGEVITRO INGENIERIA DEL VIDRIO CIA. LTDA."- Quito, a diecinueve de Abril del dos mil diecisiete.- EL REGISTRADOR.-

**DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LÓPEZ**  
**DELEGADO POR EL REGISTRADOR**  
**MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**SEGÚN RESOLUCIÓN No. 019-RMQ-2015**



JC/mm.-  
Resp.....

NOTA: SALVO ERROR U OMISION DEL SISTEMA



10



# NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

## Dr. Rolando Falconi Molina

RAZÓN.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA INGEVITRO INGENIERIA DEL VIDRIO CIA. LTDA., otorgada en esta Notaría el 25 DE FEBRERO DE 1998, de la Resolución Número SCV-IRQ-DRASD-SD-2014-2571, de 27 de junio de 2014, suscrito por la Dra. Rosario Carvajal Calvache, Subdirectora de Disolución Encargada, mediante la cual en su Artículo Primero resuelve: DACLARAR disuelta por inactividad a la compañía INGEVITRO INGENIERIA DEL VIDRIO CIA. LTDA., por estar incurso en la causal de disolución prevista en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías, en los términos constantes de la referida resolución.-

QUITO, A 12 DE ABRIL DE 2017

EL NOTARIO,



DR. ROLANDO FALCONÍ MOLINA  
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



MD



Factura: 002-002-000016670



20171701029000430

NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA  
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO  
RAZÓN MARGINAL N° 20171701029000430

MATRIZ

FECHA:	12 DE ABRIL DEL 2017, (12:55)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION DE RESOLUCIÓN NÚMERO SCV-IRQ-DRASD-SD-2014-2571
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA INGEVITRO INGENIERIA DEL VIDRIO CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-02-1998
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
INGEVITRO INGENIERÍA DEL VIDRIO CIA.LTDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791399455001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN NÚMERO SCV-IRQ-DRASD-SD-2014-2571
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-06-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA  
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



Razón.- Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA INGEVITRO INGENIERIA DEL VIDRIO CIA. LTDA. (EN LIQUIDACIÓN), representada por MARIO AUGUSTO RODAS ULLOA.- Firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.



*Maria Lorena Bermudez Pozo*  
MARÍA LORENA BERMÚDEZ POZO  
NOTARIA 42



## NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA Dr. Rolando Falconi Molina

RAZÓN.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA INGEVITRO INGENIERIA DEL VIDRIO CIA. LTDA., otorgada en esta Notaría el 25 DE FEBRERO DE 1998, de la Resolución Número SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00003722, de 28 de Agosto de 2017, suscrito por el Dr. Oswaldo Noboa León, Subdirector de Actos Societarios, mediante la cual en su Artículo Primero resuelve: APROBAR la reactivación de la compañía INGEVITRO INGENIERIA DEL VIDRIO CIA. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN", por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías, en los términos constantes de la referida resolución.-

QUITO, A 30 DE AGOSTO DE 2017

EL NOTARIO,



DR. ROLANDO FALCONI MOLINA

NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO.





Factura: 002-002-000019719



20171701029000963

NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA  
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO  
RAZÓN MARGINAL N° 20171701029000963

MATRIZ	
FECHA:	30 DE AGOSTO DEL 2017, (11:41)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION DE RESOLUCIÓN NÚMERO SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00003722
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA INGEVITRO INGENIERIA DEL VIDRIO CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-02-1998
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
INGEVITRO INGENIERÍA DEL VIDRIO CIA.LTDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791399455001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	NÚMERO SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00003722
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-08-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	



NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA  
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



RAZÓN.- 20171701042O00300: Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA INGEVITRO INGENIERIA DEL VIDRIO CIA. LTDA. “EN LIQUIDACION”, con número de protocolo No. 20171701042P00870, otorgada por MARIO AUGUSTO RODAS ULLOA, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la COMPAÑÍA INGEVITRO INGENIERIA DEL VIDRIO CIA. LTDA., ante la doctora María Lorena Bermúdez Pozo, Notaria Cuadragésima Segunda del cantón Quito, el ocho de mayo de dos mil diecisiete, de la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00003722, de veintiocho de agosto de dos mil diecisiete emitida por el Doctor OSWALDO NOBOA LEON, Subdirector de Actos Societarios de la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS, mediante la cual, dentro de su artículo primero resuelve: “APROBAR la reactivación de la compañía INGEVITRO INGENIERIA DEL VIDRIO CIA. LTDA. “EN LIQUIDACION”, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.” Quito, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.



*María Lorena Bermúdez Pozo*  
MARÍA LORENA BERMÚDEZ POZO

NOTARIA 42



Factura: 003-002-000021268



20171701042000300

NOTARIO(A) MARIA LORENA BERMUDEZ POZO  
NOTARIA CUADRAGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO  
RAZÓN MARGINAL N° 20171701042000300

MATRIZ	
FECHA:	30 DE AGOSTO DEL 2017; (15:16)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPANIA INGEVITRO INGENIERIA DEL VIDRIO CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-05-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701042P00870

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
RODAS ULLOA MARIO AUGUSTO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1704707916
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION N.- SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00003722
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-08-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) MARIA LORENA BERMUDEZ POZO  
NOTARIA CUADRAGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,  
VALORES Y SEGUROS  
SUBDIRECCIÓN DE ACTOS SOCIETARIOS



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

**Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00003722**

**DR. OSWALDO NOBOA LEON**  
**SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS**

**CONSIDERANDO:**

**QUE** mediante Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-2014-2571 de 27 de junio de 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 23 de noviembre de 2016, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que consta **INGEVITRO INGENIERIA DEL VIDRIO CIA. LTDA.**, por encontrarse incurso en lo previsto en inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías;

**QUE** el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

**QUE** el artículo 30 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías nacionales, y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que una vez inscrita la resolución de disolución en el Registro Mercantil, y hasta antes de la inscripción de la resolución de cancelación, la compañía podrá reactivarse de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías;

**QUE** en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **INGEVITRO INGENIERIA DEL VIDRIO CIA. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado la escritura pública de reactivación otorgada ante la Notaría Cuadragésima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 08 de mayo de 2017, con la respectiva solicitud;

**QUE** la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

**QUE** luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, la Subdirección de Actos Societarios emitió informe favorable contenido en el memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-1716-M de 22 de Agosto de 2017, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

**EN** ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-16-044 de 01 de junio de 2016;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la reactivación de la compañía **INGEVITRO INGENIERIA DEL VIDRIO CIA. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

2



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,  
VALORES Y SEGUROS  
SUBDIRECCIÓN DE ACTOS SOCIETARIOS



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

-2-

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00003722  
INGEVITRO INGENIERIA DEL VIDRIO CIA. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN"

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la referida escritura pública y la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tomen nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

**ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR** terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, si hubiera nombramiento inscrito.

**CUMPLIDO** lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

**NOTIFÍQUESE.- DADA** y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, 28 de Agosto de 2017.

**DR. OSWALDO NOBOA LEON**  
**SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS**

REFERENCIA: Exp. 54913  
ASUNTO: Tr. 27134-0041-17  
xchg

Dirección Nacional  
Registro Mercan

TRÁMITE NÚMERO: 56542



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REACTIVACIÓN, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, CANCELAR EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR**

NÚMERO DE REPERTORIO:	43405
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/09/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4090
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1704707916	RODAS ULLOA MARIO AUGUSTO	REPRESENTANTE LEGAL

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, CANCELAR EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA SEGUNDA /QUITO /08/05/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INGEVITRO INGENIERIA DEL VIDRIO CIA. LTDA. E
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**4. DATOS ADICIONALES:**

SE APRUEBA LA REACTIVACION DE LA COMPAÑIA, SE CANCELA EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR SI APLICARE EL CASO Y SE DECLARA TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACION MEDIANTE RESOLUCIÓN: SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00003722 ANTE EL SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS CON FECHA 28/08/2017-SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION Nº 697 TOMO 129 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 27/03/1998.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

